



2022/CONV0014

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y ARABAKO DANTZARIEN BILTZARRA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DANTZAS VASCAS DURANTE EL EJERCICIO 2022.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz viene desarrollando en el ejercicio de sus competencias importantes actuaciones dirigidas a la promoción y difusión de la cultura y apuesta por la promoción y apoyo de las Asociaciones Culturales que trabajan en nuestra ciudad.

Arabako Dantzarien Biltzarra tiene entre sus finalidades según sus Estatutos la difusión, fomento, desarrollo, enseñanza e investigación de la cultura vasca en materia de danzas en Euskalherria, primordialmente en el Territorio Histórico de Alava..

De esta forma, por Arabako Dantzarien Biltzarra se ha presentado un proyecto para el fomento y difusión de las Danzas durante el ejercicio 2022, por importe de 7912,54 euros.

Visto el Informe Jurídico favorable del Servicio Administrativo del Departamento de Educación y Cultura relativo a la adecuación del convenio a los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Visto el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal Reguladora de las mismas, por lo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos en los términos recogidos en los convenios.

Visto el artículo 13 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones que dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz y que los convenios, a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Visto el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, que en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la

1

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ESTIBALIZ CANTO LLORENTE (Concejala Delegada de Educación y Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	OMKROY3IWYW34T7GBQKI4L3MZU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/07/2022 10:19:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 OMKROY3IWYW34T7GBQKI4L3MZU			



concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Visto el artículo 17.1.20 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, que establece que los Municipios podrán ejercitar como competencia propia la ordenación y promoción de la cultura y la actividades culturales y gestión de los equipamientos culturales de uso público.

CONSIDERANDO que existe suficiente consignación presupuestaria en la partida 231203.3341.489.71.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de febrero de 2020, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º-APROBAR el CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y ARABAKO DANTZARIEN BILTZARRA PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE DANZAS, que se concreta en la aportación por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de **7.912,54, euros** para la realización de las actividades que figuran en el Convenio y con cargo a la partida 231203.3341.489.71 del presupuesto de gastos vigente.

2º.- Dicha cantidad se abonará en dos plazos: el 80% con posterioridad a la firma de Convenio y el 20% restante una vez justificada correctamente la subvención.

3º.- AUTORIZAR a la Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura para su firma.

4º.- Notificar el acuerdo a ARABAKO DANTZARIEN BILTZARRA y publicar el mismo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; debiendo ser remitidos sus datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5º.-- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ CANTO LLORENTE (Concejala Delegada de Educación y Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	OMKROY3IYW34T7GBQKI4L3MZU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/07/2022 10:19:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 OMKROY3IYW34T7GBQKI4L3MZU			



no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2022ko UZTAILAREN
15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



3

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa iruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ CANTO LLORENTE (Concejala Delegada de Educación y Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	OMKROY3IWYW34T7GBQKI4L3MZU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/07/2022 10:19:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 OMKROY3IWYW34T7GBQKI4L3MZU			